



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2018-00329-00
DEMANDANTE: Reinaldo Flórez Rincón
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

El 5 de marzo de 2021 se profirió sentencia de primera instancia accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda.

El 23 de marzo de 2021 se interpuso recurso de apelación en contra de la decisión anterior, el que se concedió el 27 de mayo siguiente.

Mediante providencia del 21 de julio de 2022, la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió:

FALLA:

PRIMERO: Confirmar en su totalidad la sentencia proferida el cinco (5) de marzo dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sin condena en costas en esta instancia.

TERCERO: Devuélvase el expediente al Juzgado de origen. Por Secretaría de esta Corporación. **Déjese** las constancias del caso.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en providencia del 21 de julio de 2022.

SEGUNDO: En firme esta providencia, **ARCHIVAR** el proceso previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2018-00329-00
DEMANDANTE: Reinaldo Flórez Rincón
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

SR



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 6 de diciembre de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 39 del 7 de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d30d3fb95bd8185617e9084f77c679dc7f97b67b52e2e633d53b75d21178c06**

Documento generado en 06/12/2022 07:56:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>